



303
RESOLUCION N.

303

(1 [MAY 2022)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 173 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra a la fecha vacante el empleo de Personero Delegado, Código 040 y grado 20D, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción en el Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria.
5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y

PROYECTO:		REVISOR: 	
CODIGO	570-1001	VERSION	13
RESOLUCION	570-1001	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Correo: +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
<u>Línea Gratuita: 013000941019</u>			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / IPaq: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

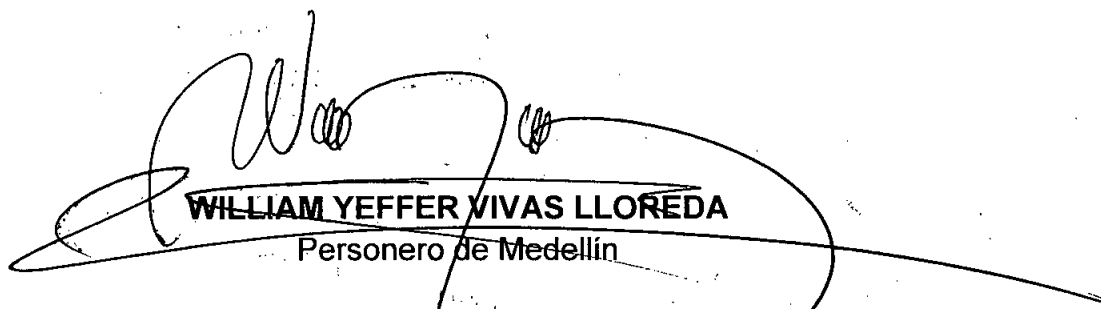
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor **JULIAN ORLANDO RENDÓN TORO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.933.002, en el cargo de Personero Delegado, Código 040 y grado 20D, asignado al Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín

Proyectó: Digna Tuirán Hoyos/ Asesora 20D – Lider Gestión de Talento Humano.